



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11 DE VALENCIA

**20689***Autos 719/2011*

Da MARIA JOSE LLORENS LOPEZ, SECRETARIA. DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. ONCE DE LOS DE VALENCIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue expediente núm. 719/2011, a instancias de FRANCISCO JAVIER SERRANO BUSTOS contra HUMAN OUTSOURCING, S.L. y/OTROS, en la que el día cuatro de Julio de dos mil doce, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

#### FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta gjur D. FRANCISCO JAVIER SERRANO BUSTOS, frente las empresas CRAFOL RRHH ETT, S.L., que ha sido absorbida .por la empresa HUMAN OUTSOURCING,S.L. y los administradores concursal de esta D. GABRIEL COLEM ESQUIDA, D. PEDRO MDRELL POU Y DAVIMAR TOURS, S.L., debo de condenar y, Y'· condeno a la demandada HUMAN OUTSOURCING,S.L. al haber aöorbido a la empresa CRAFOL RRHH ETT, S.L. a que paguen al demandante la cantidad de 1.800,32€ Mas el 10% de intereses por 'mora de los conceptos salariales, y conforme al fundamento—jurídico segundo de esta resolucio, respecto de la empresa en concurso.

Asi mismo, debo condenar y condeno a los administradores del concurso de acreedores` de la empresa condenada, HUMAN OUTSOURCING,S.L. D. GABRIEL QOLEM ESQUIDA, D. PEDRO MDRELL POU Y DAVIMAR TOURS, S.L. a estar y pasar por dicha declaración, en las competencias que en el procedimiento concursal le corresponden. Sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en caso de insolvencia de la empresa.

La presente resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno; llevese a los autos copia testimoniada de la presente resolución que se unirá al Libro de Sentencias.

Así por esta, mi sentencia, cuyo original se llevará al libro de sentencias y de la que se llevará copia testimoniada a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y Sirva de notificación a HUMAN OUTSOURCING , S . L . , que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole Saber al Udsmo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, Se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a tres de Octubre de dos mil doce.

LA SECRETARIA

